

Secretario

INTENDENCIA

Ordenanza No. 748/2000

Baseskamp. 9 de junio de 2000.

Dijo:

La existencia de numerosas instituciones de bien público, culturales, educativas, deportivas, ONG, que tienen su actividad en la Comunidad.

y Considerando:

Que sería conveniente la creación de un Ente en lo que toca a las representantes y que realicen tareas de Coordinación y Complementación de actividades que las mismas realizan.

Que estas redunden en beneficio de la Comunidad Comenzando acciones y evitando su superposición de esfuerzos.

Por ello:

La Honorable Junta de Gobierno del Municipio Policial de Pan de Azúcar, sanciona
con fuerza de: Ordenanza.

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a crear mediante decreto una Comisión en
la que estén representadas todas las Instituciones de la localidad, cuyas funciones
deben ser: coordinar tareas entre Instituciones de bien público, colaboración de pro-
yectos, etc.

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS [Signature]